



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 5 de junio de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, al Padrón Rural 49311, con frente a camino vecinal a Paso del Bote, de la 3ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Los Cerrillos.

RESULTANDO: que por Resolución N° 12/00699 de fecha 13/2/12, cuyo archivo de anexa en actuación 1, la Intendencia de Canelones otorga al Padrón arriba señalado categoría de suelo suburbano, con carácter cautelar, según lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, no más allá de la aprobación del Instrumento de Ordenamiento Territorial para la zona

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, al Padrón Rural 49311, con frente a camino vecinal a Paso del Bote, de la 3ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Los Cerrillos.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 1537/11 Ent. N° 4754/12.

Exp. 2012-81-1090-00082.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta